SEMARNAT | 2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Folio: SEMARNAT-SGPA-AR-1774-2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales

Oaxaca, Oaxaca; a 28 de junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. EVANELIT HERNANDEZ CORTES
REPRESENTANTE LEGAL DE
CENTRO DE INVESTIGACION, DIVULGACION Y ASESORIA TECNICA FORESTAL Y AGROPECUARIA CIDYATFA S.C.

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el 24 de mayo de 2019, mediante la cual solicita su Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 10 fracción VII, 50 fracción IV y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción II y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 18 de junio de 2019 de la empresa denominada CENTRO DE INVESTIGACION, DIVULGACION Y ASESORIA TECNICA FORESTAL Y AGROPECUARIA CIDYATFA S.C.; integrada en el **Libro OAX, Tipo VI, Volumen 3, Número 25, Año 19,** como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DE DESPACHO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN OAXACA RECIBIDO 19 JUL 2019 Ventanilla de Contacto Ciudadano

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00796 de fecha 03 de junio de 2019, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.
Expediente

MSAPG/MACM/MAGR
BITÁCORA: 20/FM-0225/05/19

VI 2